



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Julio de 2016
CUDAP:EXP-UNC: 0028408/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por **Jorge Gustavo SPERTINO**, con motivo de la reducción de una hora en su horario, por el termino de un año a partir del 1 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se enmarca en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06, en el Titulo 6 Artículo 75.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dirección de la Biblioteca y por el Sub Secretario Administrativo y de Servicios.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Agente **Jorge Gustavo SPERTINO**, (Leg. 43.109), Categoría 7 366/06, que desempeña sus actividades en la Biblioteca de esta Casa, la reducción de una hora en su horario, por el termino de un año a partir del 1 de agosto del corriente año, con la correspondiente reducción salarial, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06, en el Titulo 6 Artículo 75.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, SubSecretaria Administrativa y de Servicios y General. Cumplido comuníquese a la Dirección de la Biblioteca y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANSEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 554

E.D./

